DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13052
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5232788

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB.
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 03 de 2018	**HORA:**	03:00	

DIRECCIÓN:	Carrera 16 A No. 30 - 05	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X: 100509 Y: 102533		
SECTOR CATASTRAL:	Armenia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 m²		
UPZ:	101 – Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			70		
LOCALIDAD:	Teusaquillo	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	70	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0083LAYX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA VERIFICADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33566		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo, donde se localiza el predio de la Carrera 16 A No. 30 - 05, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector.

7. LOCALIZACIÓN.

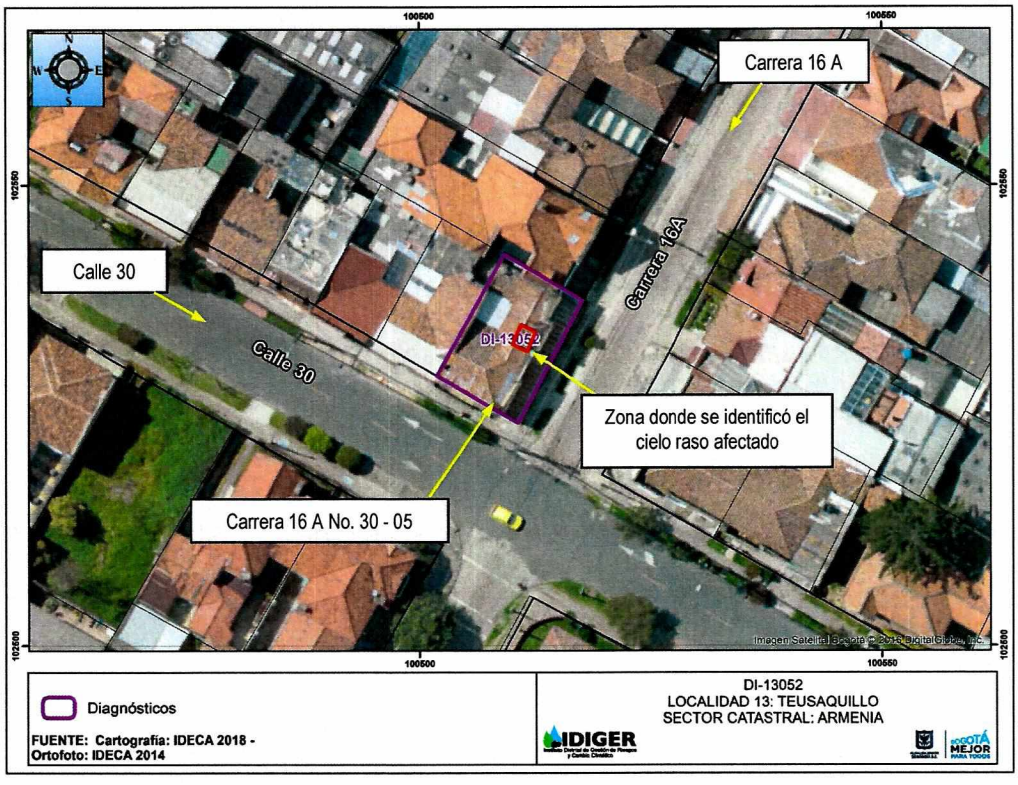


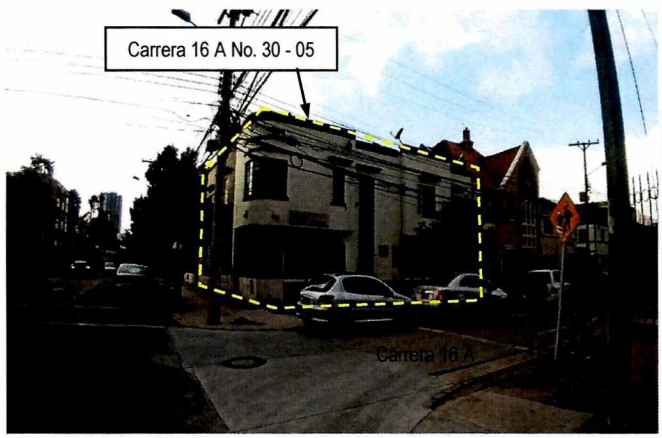
Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 16 A No. 30 – 05, en el Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN.

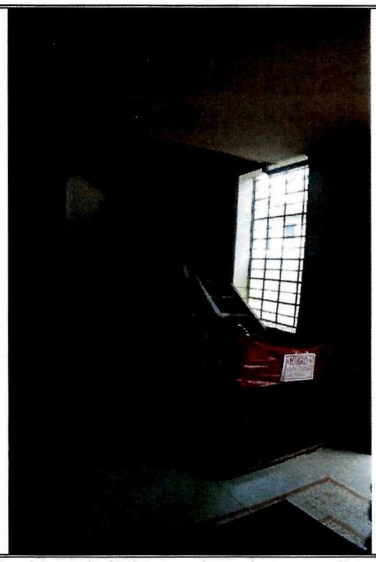
En atención al evento SIRE 5232788, se realizó una inspección técnica a la edificación ubicada en el predio de la Carrera 16 A No. 30 – 05, en donde funciona una institución indígena sin ánimo de lucro *(ver fotografía 1)*, la cual cuenta con dos niveles y está construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado de elementos de madera; edificación que al parecer ha sido objeto de remodelaciones en su interior y que cuenta con dos escaleras para acceder al segundo nivel, una escalera principal que es adyacente a la puerta de entrada de la edificación y otra auxiliar en la zona posterior del inmueble.

Desde el cielo raso ubicado sobre las escaleras principales de acceso al segundo nivel, se presentó el desprendimiento de algunas láminas de yeso cemento, las cuales cayeron sobre las mencionadas escaleras y que al momento de la inspección técnica ya habían sido retiradas, situación que dejó a la vista el antiguo cielo raso de la edificación, el cual está conformado por elementos de madera y esterilla de guadua recubierta con una capa de mortero, identificando que sobre el mortero de recubrimiento se presentan múltiples fisuras con aberturas de 1 mm a 2 mm en longitudes de 0.5 m a 1 m aproximadamente, y huellas de humedad *(ver fotografías 2, 3 y 4)*.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



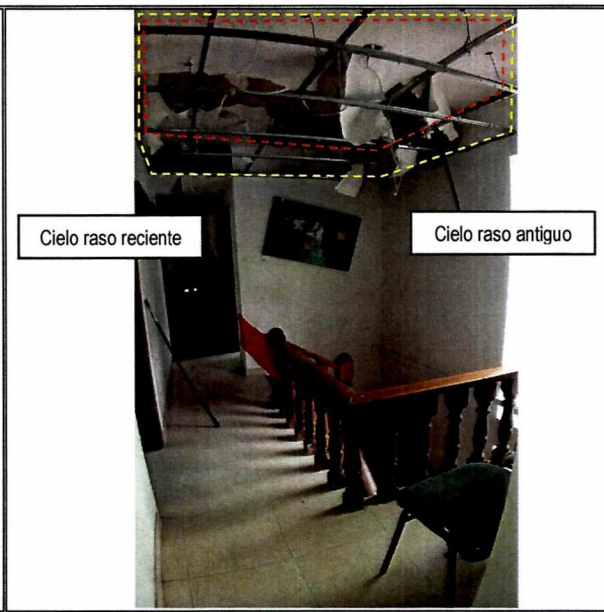
Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 16 A No. 30 – 05, en el Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 2. Escaleras principales que sirven de acceso al segundo nivel de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 16 A No. 30 – 05, en el Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo.



Fotografía 3. Desprendimiento de láminas de yeso cemento que conformaban el nuevo cielo raso del segundo nivel sobre las escaleras de acceso al mencionado nivel. Se observa el antiguo cielo raso con presencia de fisuras y humedad.



Fotografía 4. Desprendimiento de láminas de yeso cemento que conformaban el nuevo cielo raso del segundo nivel sobre las escaleras de acceso al mencionado nivel. Se observa el antiguo cielo raso con presencia de fisuras y humedad.

10. POSIBLES CAUSAS

Es posible que el desprendimiento de las láminas de yeso cemento que hacían parte del reciente cielo raso ubicado sobre las escaleras que dan acceso al segundo nivel, se encuentre asociado con el deterioro del mismo ante posibles filtraciones de agua desde la cubierta, situación que probablemente también ha favorecido el deterioro del antiguo cielo raso identificado en dicha zona de la edificación, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el inmueble inspeccionado en el presente informe.

DIRECCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
Carrera 16 A No. 30 - 05	Aura Elisa Getial	Casa – Mampostería de carga sin confinar.	Institución indígena sin ánimo de lucro	2	Moderado en zona de escalera principal al segundo nivel.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dada la presencia de fisuras y huellas de humedad en el antiguo cielo raso ubicado sobre la zona de la escalera principal que sirve de acceso al segundo nivel de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 16 A No. 30 – 05, es posible que se presenten desprendimientos del mortero de recubrimiento sobre dichas escaleras de escaleras y sobre parte de un pasillo aledaño en el segundo nivel.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 16 A No. 30 - 05, en el Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo. Inspección realizada el día 03 de diciembre de 2018.

En atención al evento SIRE 5232788, se emitió recomendación de restricción de uso, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Recomendación de restricción de uso en relación con el evento SIRE 5232788.

LOCALIZACIÓN	FORMATOS		OBSERVACIÓN
	EVACUACIÓN	RESTRICCIÓN	
Carrera 16 A No. 30 - 05	-	2308	Restricción de uso de la zona de escalera principal y pasillo aledaño en el segundo nivel.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 16 A No. 30 – 05, en el Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por las afectaciones observadas en el cielo raso reciente y antiguo ubicado sobre la zona de escaleras principales; sin embargo es posible que pueda presentar afectaciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

La funcionalidad de las escaleras principales que dan acceso al segundo nivel y el pasillo aledaño en el segundo nivel, en el predio de la Carrera 16 A No. 30 – 05, en el Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo, se encuentra comprometida, dada la posibilidad de caída de fragmentos de mortero que hacen parte del cielo raso afectado.

La funcionalidad de las oficinas del segundo nivel, no se encuentra comprometida ya que la edificación cuenta con una escalera de acceso auxiliar en la zona posterior del inmueble; así mismo, la funcionalidad de las oficinas aledañas a la zona afectada no se encuentra comprometida ya que cuentan con accesos adicionales.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 16 A No. 30 - 05, en el Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso de las escaleras principales de acceso al segundo nivel y del pasillo del segundo nivel aledaño a las escaleras mencionadas, hasta que se adelanten las intervenciones de reparación del reciente y antiguo cielo raso afectado.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 16 A No. 30 - 05, en el Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo, adelantar las acciones necesarias tendientes a la reparación del reciente y antiguo cielo raso afectado, junto con intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de la cubierta de dicha edificación, que impidan filtraciones de aguas lluvias; lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias, si es el caso y de esta forma, garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para su uso.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 16 A No. 30 - 05, en el Sector Catastral Armenia de la Localidad Teusaquillo, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno, con el propósito de advertir situaciones que pudiesen generar riesgos adicionales y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar.

A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico para el evento SIRE 5232788, con el propósito de garantizar la seguridad física de los usuarios de dicha edificación.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Jairo Mauricio Diaz S. Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático